

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

398 *Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores en la de 5 de marzo de 2013, por la que se publica el plan formativo de los niveles I y II de las especialidades deportivas de frontón 30 metros y de frontón corto (36 m) frontón largo (54 m) y trinquete pertenecientes a la modalidad deportiva de pelota.*

Con el fin de corregir la omisión producida, durante el proceso de publicación, en el Anexo II de la Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 72, de fecha 25 de marzo de 2013, se procede a efectuar la oportuna corrección mediante la publicación completa de la tabla:

En la página 23954, donde se establece el Anexo II Áreas del bloque específico del plan formativo que pueden ser cursadas a distancia o de forma semipresencial, donde dice:

Modalidades: Frontón corto (36 m), frontón largo (54 m) y trinquete.

	Nivel I	Nivel II
Áreas a distancia	Organización y reglamento frontón (36 m), (54 m) y trinquete I. Escuelas de pelota. Formación complementaria I.	Organización y reglamento frontón (36 m), (54 m) y trinquete II. Desarrollo Profesional. Formación complementaria II. Pelota adaptada.

Debe decir:

Modalidades: frontón corto (36 m) frontón largo (54 m) y trinquete

	Nivel I	Nivel II
Áreas a distancia	Organización y reglamento frontón (36 m), (54 m) y trinquete I. Escuelas de pelota. Formación complementaria I.	Organización y reglamento específico frontón (36 m), (54 m) y trinquete II. Desarrollo Profesional. Formación complementaria II. Pelota adaptada.
Áreas semipresenciales	Iniciación técnico-táctica en frontón (36 m), (54 m) y trinquete. Metodología y didáctica en la iniciación a frontón (36 m), (54 m) y trinquete.	Perfeccionamiento técnico-táctica en frontón (36 m), (54 m) y trinquete. Metodología y didáctica para la tecnificación en pelota. Programación y control del entrenamiento específico en frontón de (36 m), (54 m) y trinquete. Capacidades físicas condicionales en pelota.

Madrid, 27 de diciembre de 2016.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, P.S. (Real Decreto 460/2015, de 5 de junio), el Director General de Deportes, Jaime González Castaño.